



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 FEB 2025

Expte. N° 307/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 2497-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Claudio CORREGIDOR y la Srta. Yanina YURQUINA personal no docente de la DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA de esta Universidad, durante el mes de diciembre de 2024, con el cumplimiento de cuarenta (40) horas mensuales, a razón de diez (10) horas semanales.

QUE se consignó erróneamente el área de dependencia de los agentes mencionados, por lo que se hace necesario efectuar la salvedad del caso rectificando lo que a ello refiere donde dice "DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS", debe decir "DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS".

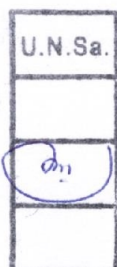
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 2497-2024, en todas las partes correspondientes donde dice "DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA" debe decir "DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0002-2025